



¿Vino usted a los Estados Unidos después de esperar en México conforme al Protocolo de Protección de Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés) del gobierno de los Estados Unidos?

Si usted no ha recibido información sobre su caso de inmigración, y el gobierno de los Estados Unidos no le ha informado que puede permanecer en el país permanentemente, entonces aún no tiene un estado legal.

Conozca sus responsabilidades:

- **Es su deber** informar al tribunal de inmigración y al Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) sobre cualquier cambio de dirección dentro de un plazo de cinco días a partir del cambio.
 - Le puede pedir al tribunal de inmigración y a DHS que se traslade su caso a otra ciudad o estado. Tenga presente que dicho traslado no está garantizado.
- **Es su deber** asistir a sus audiencias de inmigración.
 - Puede obtener información sobre su caso, tal como la fecha de su próxima audiencia, por vía telefónica [800-898-7180] y en el página de internet de La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés): <https://portal.eoir.justice.gov/infosystem>.
- **Es su deber** presentar sus solicitudes dentro de los plazos de tiempo establecidos.
 - Por ejemplo, debe de presentar su solicitud de asilo al tribunal de inmigración antes de que se cumpla el plazo de un año de haber ingresado a los Estados Unidos.



Escanee aquí para información sobre su caso

Si usted tiene alguna pregunta sobre el proceso en el tribunal de inmigración, por favor comuníquese con el **Servicio de Asistencia del Tribunal de Inmigración** más cercano a usted:



- Miami, Florida 561-510-6865 (lunes a viernes, 9 a.m. a 5 p.m. ET)
- New York, New York 315-690-4831 (lunes a viernes, 9 a.m. a 5 p.m. ET)
- San Antonio, Texas 210-864-2917 (lunes a viernes, 9 a.m. a 5 p.m. CT)
- Chicago, Illinois 312-660-1328 (lunes a jueves, 8:30 a.m. a 5 p.m. CT)
- Los Ángeles, California 323-905-0404 (martes y jueves, 9 a.m. a 4 p.m. PT)

*El Servicio de Asistencia del Tribunal de Inmigración también está disponible para aquellos que no hablan inglés. Al comunicarse con el Servicio de Asistencia, por favor infórmeles cuál es su idioma y/o dialecto de preferencia.

**Aunque debe comunicarse primero con el Servicio de Asistencia más cercano a usted, también puede comunicarse con cualquiera de los otros que aparecen alistados.